RESOLUCION Nº 140/67 EXPTE. Nº 6.702/67 - SUPERINTENDENCIA.-

Buenos Aires, 26 de octubre de 1967.-

Visto el presente expediente nº 74.907/67 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder / Judicial de la Nación, por el que se ha tramitado la renovación de la locación del inmueble de la calle Coronel Gil nº 610/616, en // las comodidades ocupadas por la Procuración Fiscal Federal de Santa Rosa (La Pampa) y la casa-habitación del señor Procurador Fis-/ cal, propiedad del señor Jesús Ronderos; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo autorizado por este Tribunal me-// diante Resolución nº 84/67 de fecha 8/8/1967 (fs.15), se ha suscripto el contrato cuyo original y dos (2) copias se agregan a fs.19/20, por el arriendo de dicho inmueble, por el alquiler mensual de m$n. 39.500.- y una duración de dos (2) años, corridos a partir del 1º / de marzo de 1967;

Que, en su consecuencia, procede aprobar el referido / contrato;

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar en todas sus partes el contrato / cuyo original y dos (2) copias se agregan a fs. 19/20, por el arrien do del inmueble de la calle Coronel Gil nº 610/616 de la ciudad de Santa Rosa (La Pampa), en las comodidades ocupadas por la Procura-/ ción Fiscal Federal del asiento y la casa-habitación del señor Procurador Fiscal, suscripto entre el Subdirector General a cargo de / la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, Don VICTORINO A. MIOZZO -en representación de este Tribunal- y el propietario, Don JESUS RONDEROS, por el alquiler mensual de // TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 39.500.-)

-//-

-//-

y una duración de dos (2) años, corridos a partir del 1º de marzo de 1967.

2º) El gasto que demande el cumplimiento // del contrato aprobado precedentemente, se apropiará a la partida 1-1-2-03-0-568-22-2210-020 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1967.

3º) Regístrese y pase a la Dirección Admi-/ nistrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

EDUARDO A. DENIZ CASUALDO

ES COPIA.